



Municipalidad Provincial de
CELENDÍN

PERU MPC

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°07-2019-A/MPC

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 02 de Enero 2019

VISTO;

La Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2019-MPC de fecha 02 de enero 2019, en la que designa como Gerente Municipal al Abg. EINAR MICHEL PELAEZ JULCA, autorizando y legitimándolo para que, en favor de la Municipalidad Provincial de Celendín, realizase en su defensa denuncias y/o demandas judiciales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece: "La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. El Estado está exonerado del pago de gastos judiciales".

Que, el numeral 23 del artículo 9 de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL señala: *"Corresponde al concejo municipal: 23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDWIN PÉREZ ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Piñones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Somio Maribel Reyes Aguayo
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GUTENBERG ALAGA ZECARRA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ANASTAS IGANCIO YASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Almado Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
JOSE EDWIN PINEDO MARINAS
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes”.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1068 regula el Sistema De Defensa Jurídica Del Estado indicando en el artículo 1°.- “El presente Decreto Legislativo tiene por objeto la creación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, (...)”.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° __ de fecha 02 de enero 2019, se designó en el cargo de Procurador Público Municipal al Abg. Abg. EINAR MICHEL PELAEZ JULCA, para que a partir de esa fecha, inicie las acciones legales formulando denuncias y/o demandas en favor de la Municipalidad Provincial de Celendín, de conformidad con el artículo 9 numeral 23) de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. En tal sentido,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Abg. Abg. EINAR MICHEL PELAEZ JULCA que en su calidad de PROCURADOR PÚBLICO, **INICIE** las acciones legales formulando denuncias y/o demandas en favor de la Municipalidad Provincial de Celendín, dando de conocimiento al despacho de Alcaldía cualquier actuación relacionada a la misma luego de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al despacho de Procuraduría Pública, en la persona de su procurador, Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
GUTENBERG ALIAGA ZEGARRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
Tania Aliaga Alvarez de Briones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
SEGUNDO ARMSTRONG VERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
SEGUNDO ARMSTRONG VERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
EDWIN WILLY ALVARO DELGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
RECORDED
Mónica Mariela Reyes Nieto

TESCO

TESCO

Municipalidad



Municipalidad Provincial de **CELENDÍN**

PERÚ MPC

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe Área de ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA de la Municipalidad Provincial de Celendín, cumpla bajo responsabilidad PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional, debiendo la Secretaria General remitir copia de la misma a la mencionada área.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO ACOSTA CARRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Allaga Chávez de Briones
REGIDORA

GUTENBERG ALIAGA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Prof. Miguel Angel Silva Ribanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

PROV

SC
D
AR
RTF
CO

